



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 148 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 260-2022-UNTRM/INDES-CES, de fecha 28 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, solicita la reconfiguración del Comité de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, del Subproyecto "Desarrollo de una fórmula biológica a base de cepas nativas de microorganismos entomopatógenos para reducir la incidencia de broca en plantaciones de cafés especiales" – BIOBROK, con Contrato N° 138-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.9 establece que establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes Institutos Interfacultativos:
a) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que, Estatuto Institucional en su Artículo 62° segundo párrafo establece que La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 040-2022-UNTRM/R, de fecha 27 de enero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, de los Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico financiados por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCENCIA, dependientes del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES;

Que, con Oficio de visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, solicita la reconfiguración del Comité de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, del Subproyecto "Desarrollo de una fórmula biológica a base de cepas nativas de microorganismos entomopatógenos para reducir la incidencia de broca en



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 148 -2022-UNTRM/R

plantaciones de cafés especiales" – BIOBROK, con Contrato N° 138-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, del Subproyecto "Desarrollo de una formula biológica a base de cepas nativas de microorganismos entomopatógenos para reducir la incidencia de broca en plantaciones de cafés especiales" – BIOBROK, con Contrato N° 138-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, CONTRATO, SUBPROYECTO, CARGO, NOMBRES Y APELLIDOS. It lists members and suplentes for the BIOBROK project.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL